

---

## Francia establece por Ley el “Derecho a la desconexión” del trabajo

*La implantación de las nuevas tecnologías de la comunicación en el entorno laboral ha hecho necesario establecer mecanismos legales para garantizar el Derecho a la desconexión del trabajador con la empresa tras acabar la jornada laboral*

El legislador francés ha venido a reconocer una reivindicación laboral que venía produciéndose desde hace unos años en Francia, y que **tuvo ya su primera concreción en el 2014** cuando se firmó por primera vez en el país un acuerdo entre patronal y sindicatos para garantizar la desconexión laboral.

Las facilidades generadas por la conectividad permanente que las nuevas tecnologías han permitido en el ámbito laboral, mediante instrumentos como los teléfonos móviles, ordenadores portátiles, tabletas, etc. han generado un efecto colateral: la **supresión de los límites de la jornada laboral**. En definitiva, no permiten desconectar del trabajo, lo cual viene a incrementar el nivel de estrés de los trabajadores y el “burn-out” (agotamiento profesional), lo que se ha comenzado a considerar como la nueva enfermedad laboral.

Y ese derecho a desconectar, como ha venido siendo bautizado en Francia, el “Derecho a la desconexión”, es lo que ahora, la nueva ley laboral francesa publicada el pasado agosto, ha venido a reconocer, **incluyendo medidas de adaptación del mercado laboral al entorno digital**.

...